se traygan todas las ordenes, autos, y papeles que huviere sobre este asumpto ==

1 Sre Marques de Monalaxen

En la Ciudad de Antequera, en veinte y quatro de Enero de mil setecientos y veinte y quatro años, estando en Cavildo ordinario los Señores Justicia y Regimiento de ella, que lo son el Señor Don Juan Ignacio Ximenez de Lorca, Cavallero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor de Guerra, Justicia Mayor, y Capitan a Guerra de esta Ciudad, y su Partido, por su Magestad (que Dios guarde) y Regidores, que abajo firmaran, por ante mi el Escrivano de Cavildo, y Registro, dixeron: Que por quanto en el Cavildo antecedente, se trato, y confirio, sobre el Proyecto para la Fabrica de Alcantarillas, Sobre que discurre el Maestro Mayor de Obras de esta Ciudad, y para el Reparo de la Calle Publica, y viene la Cassa de Cavildo, y Carcel, y Pozo de Nieve, y demas Casas Reales del Alcalden; y para que se manifestase el Mapa que se avia mandado para este fin: Y habiendolo visto, tratado, y conferido largamente sobre esta nueva eleccion, y algunas dificultades que ocurrieron; Acordó la Ciudad, que los Señores D.n Juan Tizon, D.n Joaquin de Toledo, D.n Joaquin Riquelme, dicho Señor D.n Juan.co Moreno Regidores, examinen dicho Mapa, las dificultades que ocurran en su practica, y vean venables, y el modo de que se practique lo mas importante en este asumpto; Y tambien si en dicho Sitio huviese tambien proporcion para construir una bodega para poner el azeyte, trayendo razon de todo ==

1 Sre adornar la Escrivania y compra de un clarin

La Ciudad acuerda que D.n Juan Fernandez Mayordomo disponga se pongan en la Escrivania de Ayuntamiento, Cortina, Visillos, Esteras, y lo demas que sirva para su comodidad, y decencia; Tambien compre un Clarin que hace falta, incluyendo los gastos de todo en cuenta de comunes, donde se les abonaran con Testimonio de este Acuerdo ==

1 Sre estanco p.a Azeyte

Vose memorial de Pasqual de la Rosa Vezino de esta Ciudad en que hace relacion vivir en una Casa suya propia Parroquia de S.n S.n Nicolas, plazeta q.e llaman de Riquelme cuyo Sitio es proporcionado para estanco y venta de Azeyte por estar en el Centro y hallarse los demas estancos distantes de este redutto, y concluye Suplicando a la Ciudad se sirva concederle licencia para ello; Y habiendolo visto, lo acordó asi, y le concedió la licencia que pide para vender Azeyte en dicha Su Casa, por menor como los demas Estanqueros dando fianza a satisfaccion del Depositario Administrador de este Abasto ==

1 Sre vaio en la Parroq.a de S.n Juan

Vose memorial de D.n Juan.co Marin de Aguilera Estanquero en que hace relacion Posee una Casa en la Parroquial de el Señor S.n Juan, junto al puente de madera donde actualmente vive Juan Bueno y vale a la q.e llaman de los Morales, y que hay un pilar de dos varas que conviene igualarlo con el resto de la pared, por los inconvenientes que expresa, y concluye Suplicando a la Ciudad le conceda dicho Sitio, por el precio que sea de su agrado; Y habiendolo visto, lo cometió a D.n Alexo Manrique Regidor para que se informe de esta pretension y si tendrá ó no, inconveniente de ceder a ello, y traiga razon ==